



Mañin, D.<sup>o</sup> Jose Maria Galillo, D.<sup>o</sup> Alonso Lucas Suxan  
 y D.<sup>o</sup> Luis Lopez Ortiz, Regidores, juntos en las Salas  
 Capitulares, trataron y acordaron lo siguiente  
 Por el Sr. D.<sup>o</sup> Alonso Lucas Suxan se expuso: Que  
 en el día diez y siete de febrero prox.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>, como hacedor  
 de Rentas, haose concluido los Remates de Jason Nieve,  
 y demas, como Comas de su expedientes, y que los Re-  
 matantes no havian presentado sus respectivas fianzas  
 a pesar de havarseles notificado: Y entoraxo este estymen-  
 tamiento acordó: Se les haviere saber por su ltr. lo  
 verificasen, pero todo fué infructuoso, por cuya razon  
 con el día veinte y tres de marzo volvio a haverse pre-  
 sente a esta Corporacion, no haver cumplido con lo  
 mandado, y decreto, se les volviere a notificar a los  
 rematantes la presentacion de sus respectivas fianzas,  
 pero estos se han desentendido de lo que resulta que  
 las Providencias del Ayuntamiento se hacen ilusoria,  
 y no pudiendo el q. expone desentendese de una desobedi-  
 encia criminal y escandalosa lo pone a la consideracion  
 de esta Corporacion, p.<sup>a</sup> que tome las medidas que  
 estime como convenientes, y no le pare perjuicio en lo  
 sucesivo. Y el Ayuntamiento con vista de otras  
 tan considerable y escandalosa q. se nom. en sus dispo-  
 siciones, denuncia q. en el precio y perentorio termino  
 de Cerceno dia, que se les señala, cumplan con  
 prestar, todas las personas q. tienen a su cargo el  
 Cobro de los Ramos Arrendables, las Correspondientes